

EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO: MODAS, PARADIGMAS Y OLVIDOS

HISTORIC URBAN LANDSCAPE: FASHIONS, PARADIGMS AND OMISSIONS

José Luis LALANA SOTO*

RESUMEN

Desde el Memorando de Viena, y tras seis años de debates y reuniones de expertos, está previsto que la 36ª Conferencia General de UNESCO adopte, en otoño de 2011, una Recomendación que propone una nueva aproximación a la conservación de los conjuntos urbanos históricos, cuyo elemento central es el concepto de paisaje urbano histórico. El paisaje urbano histórico supone la adaptación de la conservación del patrimonio urbano a los requerimientos de la sostenibilidad, y un avance hacia la consideración integrada de los diversos tipos de patrimonio y sus relaciones, pero plantea al mismo tiempo graves problemas de interpretación y de aplicación. El término paisaje está de moda y permite integrar muchos aspectos diversos en una sola palabra, tantos que es impreciso, difícil de aplicar y fácil de tergiversar. Por otra parte, este concepto se propone como una respuesta a los ‘nuevos’ problemas que afronta la conservación de los conjuntos históricos, pero en su formulación está ausente la reflexión crítica acerca de la cuestión social (cómo revitalizar sin gentrificar los conjuntos urbanos históricos) que, planteada desde hace décadas, sigue lejos de estar resuelta. **Palabras clave:** UNESCO, patrimonio mundial, patrimonio urbano, paisaje cultural, paisaje urbano histórico (PUH), arquitectura contemporánea.

ABSTRACT

Since the Vienna Memorandum, and after six years of expert meetings and debates, it is programmed that UNESCO's General Conference adopts at its 36th session, in autumn 2011, a Recommendation which proposes a new approximation to urban historic ensembles conservation. The historic urban landscape means to adapt conservation of urban heritage according to the requirements of the sustainability, and advance towards an integrated consideration of different heritage kinds and its accounts. But at same time it generates serious problems of interpretation and application. The term "landscape" is in fashion, and it allows to embrace numerous aspects with one word; there are so many that the term becomes imprecise, difficult to apply, and easy to distort. On the other hand, historic urban landscape is proposed as an answer to 'new' problems of urban ensembles conservation; but in its proposal is lacking the critic reflection in regards to the social issue (how to revitalize, without gentrifying, the historic urban ensemble) that, established decades ago, is far from being solved.

Keywords: UNESCO, world heritage, urban heritage, cultural landscape, historic urban landscape (HUL), contemporary architecture.

* Geógrafo. Profesor ayudante del área de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid. Director del Centro Ciudades Patrimonio Mundial. Correo electrónico: jlalana@arq.uva.es

1. Introducción

El objeto de análisis en este artículo es un concepto todavía en proceso de formulación: el paisaje urbano histórico. Se trata de un concepto ambiguo y extremadamente complejo, que si por una parte supone un avance teórico relevante de cara a determinados aspectos, como la visión integrada del patrimonio y su entorno o la incorporación de la perspectiva ambiental, por otra puede plantear graves problemas en la práctica, ya que, a falta de una formulación clara, su propia complejidad lo convierte en una noción maleable, capaz de servir de soporte teórico para acciones muy diferentes entre sí, incluso contrapuestas.

La reflexión sobre el paisaje urbano histórico en la situación actual, es, pues, teórica, abstracta y difícil de abordar, pero no por ello menos necesaria, ya que, a partir del documento conocido como Memorando de Viena, y después de seis años de debates y reuniones de expertos, está previsto que la 36ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO- adopte, en otoño de 2011, una Recomendación¹ que proponga una nueva aproximación a la conservación de los conjuntos urbanos históricos, cuyo elemento central es el concepto de paisaje urbano histórico.

Esta Recomendación cuenta ya con un anteproyecto (UNESCO, 2010), publicado a finales de 2010, y aunque en principio está directamente relacionada con los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, las reflexiones teóricas y los criterios introducidos por la misma pueden influir también, aunque sea de forma indirecta, sobre los conceptos y métodos de gestión de las ciudades históricas en general².

Ahora bien, como acabamos de señalar, la aproximación al concepto de paisaje urbano histórico es sumamente difícil, por la complejidad inherente al mismo y por la gran variedad de interpretaciones, a veces contradictorias entre sí, que ha suscitado a lo largo de estos años, hasta el punto de que a menudo se tiene la impresión de no saber qué es lo que se está debatiendo exactamente. Se trata de un concepto tan evocador, amplio y sugerente, con tantas ramificaciones, que más que aportar soluciones, puede terminar generando una sensación de confusión en un asunto ya de por sí confuso y difícil de transmitir.

El concepto de paisaje urbano histórico representa un avance teórico en la definición, conservación y gestión de los conjuntos urbanos con valor patrimonial, con un claro afán integrador de las diversas escalas y cuestiones relacionadas con estos objetivos, facilitando así la adecuación de la conservación del patrimonio

¹ En la terminología UNESCO (y de Naciones Unidas en general), una Recomendación es un documento que no está sujeto a ratificación por parte de los Estados Miembros, que no están, por tanto, obligados a acatar sus reglas, sino que se concibe como un instrumento cuya misión en formular principios directores y normas para reglar internacionalmente una cuestión, que las diversas Administraciones pueden adoptar en sus respectivas legislaciones.

² "It should be emphasized that this proposed new standard-setting instrument would not be specific to World Heritage cities, but broadened to all historic cities." (Van Oers, 2010, p. 16)

urbano al nuevo paradigma³ de la sostenibilidad en todas sus vertientes (ambiental, económica y social). Y tampoco podemos olvidar que los conceptos manejados en una Recomendación de UNESCO tienen que ser genéricos, para tener la suficiente flexibilidad y capacidad de adaptación a situaciones y culturas diferentes, pero eso no quiere decir que puedan ser confusos o vagos. Requieren una formulación coherente, necesitan un esfuerzo de aproximación que no puede ser el resultado de la suma desconectada de reflexiones, por muchas y muy autorizadas que sean y, sobre todo, una revisión crítica de los aspectos esenciales que no hemos podido o no hemos sabido resolver hasta ahora.

En el caso del paisaje urbano histórico, la justificación que se utiliza (la de que nos enfrentamos a nuevos desafíos que precisan de nuevos conceptos para afrontarlos) y, sobre todo, las implicaciones derivadas de ampliar un campo de por sí extenso y poco definido, y las ausencias que se pueden detectar en los diversos documentos, generan un profundo desasosiego, puesto que convierten a la aproximación basada en el concepto de paisaje urbano histórico en algo muy difícil de aplicar, que interfiere con otras categorías existentes en el Patrimonio Mundial, concretamente con la de paisaje cultural, y, lo que es peor, se presta a interpretaciones interesadas y a la institucionalización de una retórica vacía y banal. Y “en esta situación, vaguedades y generalidades se interpretan como un signo de debilidad, como una demostración de que en última instancia todo se puede hacer, y que el doble lenguaje es el lenguaje habitual”⁴ (Gersovitz, 2006, p. 66).

¿Cuál es, pues, esta ‘nueva situación’ que ha llevado a la necesidad de revisar los conceptos existentes en la conservación del patrimonio urbano? Como se señala en el informe preliminar al anteproyecto de Recomendación, el patrimonio urbano ha adquirido en las últimas décadas un prestigio incomparable en la cultura y la vida contemporáneas, y las ciudades se han convertido en iconos del turismo cultural mundial. Constituyen, además, el principal grupo de bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial -LPM-, tanto por su número (en torno a un tercio del total) como, sobre todo, por los desafíos que plantea su gestión y conservación. Como ejemplo, en la 31ª Sesión del Comité del Patrimonio Mundial (2007) se analizaron 84 informes sobre el estado de conservación de bienes inscritos en la LPM en la categoría de patrimonio cultural, de los cuales 33 (el 39%) se referían a impactos potencialmente perjudiciales de proyectos urbanos (Van Oers, 2010, p. 7).

A partir del caso de la ciudad histórica de Viena, en los primeros años del siglo XXI, se planteó la necesidad de diseñar nuevas estrategias para la conservación de las ciudades históricas, y para ello se introdujo la aproximación

³ En el sentido recientemente recogido en el Diccionario de la Real Academia Española (avance de la 23ª edición): “Teoría cuyo núcleo central se acepta sin cuestionar y que suministra la base y modelo para resolver problemas y avanzar en el conocimiento”.

⁴ “In this situation, broadness and generalities are taken only as a sign of weakness, as a demonstration that anything is ultimately possible; and that doublespeak is the language of common parlance.”

basada en el concepto de paisaje urbano histórico, que tiene como objetivo declarado superar las denominaciones tradicionales de conjunto o ciudad histórica⁵, ampliando la perspectiva y renovando los métodos y los útiles de intervención. Esta aproximación suscita, sin embargo, muchas cuestiones y tiene muchas implicaciones, que siguen hoy lejos de estar resueltas. Pero antes de abordarlas es conveniente repasar brevemente las circunstancias en que nació el Memorando de Viena y el proceso que ha llevado hasta la redacción del anteproyecto de Recomendación y, suponemos, su aprobación en un breve plazo de tiempo.

2. Del Memorando de Viena a la Recomendación sobre los paisajes urbanos históricos

Aunque el concepto de paisaje urbano ya estaba presente en la Recomendación sobre la salvaguarda de la belleza y del carácter de los paisajes y de los sitios, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1962, se considera que el punto de partida del debate actual es la polémica surgida en torno a un gran proyecto urbanístico en la ciudad de Viena.

La ciudad histórica de Viena fue inscrita en la LPM en el año 2001, pero en el mismo documento de la inscripción (Decisión 25COM X.A) el Comité recomendaba al Estado Parte (Austria) la revisión de alturas y volúmenes del proyecto de la estación ferroviaria de Wien-Mitte, que incluía cuatro torres de gran altura, situado dentro de la zona de amortiguamiento del área inscrita. Al año siguiente, y por primera vez en el ámbito del Patrimonio Mundial, se amenazó con eliminar un Bien inscrito en la Lista (26COM 21B.35, punto 5) en el caso de que no se alcanzase una solución aceptable⁶.

Al mismo tiempo, se produjeron problemas similares en otros lugares, entre los que cabe citar especialmente el caso de la Catedral de Colonia, que a raíz de un proyecto también relacionado con una estación ferroviaria dentro de la zona de amortiguamiento, y con una torre de gran altura, fue incluida en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro en el año 2004. Lo interesante de este caso es que, aunque la base del problema era similar a la de Viena, el Bien inscrito no era un conjunto histórico, sino un monumento, aunque situado en un contexto urbano. También, como en el caso de Viena, se llegó a una solución, y en el año 2006 fue eliminada de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. En 2008 (Decisión 32COM 8B.60) se aprobó una nueva delimitación de la zona de amortiguamiento, que abarca nada menos que 258 hectáreas en un entorno urbano.

⁵ “...the notion of historic urban landscape goes beyond traditional terms of ‘historic centres’, ‘ensembles’ or ‘surroundings’, often used in charters and protection laws, to include the broader territorial and landscape context” (WHC, 2005, art. 11).

⁶ El primer bien que se eliminó de la LPM fue el Santuario de Oryx árabe, en Omán, en 2007, y el segundo y último ha sido, en el año 2009, el paisaje cultural de Dresde y el Valle del Elba, por el proyecto de un puente (Waldschlösschen-Bridge) dentro del área inscrita, considerando, como en los casos de Viena o de Colonia, que afectaba irremediabilmente a las vistas.



Fig. 1. Delimitación actual de la zona de amortiguamiento de la Catedral de Colonia (2008).

Fuente: Ficha de la Catedral de Colonia en la página web del Centro del Patrimonio Mundial (<http://whc.unesco.org>)

Estos dos casos planteaban fundamentalmente dos cuestiones de gran complejidad y relevancia, aunque tampoco eran nuevas:

- La definición, protección y gestión de las vistas y, por ende, el viejo problema de los 'límites aceptables del cambio' en una ciudad histórica viva, que se formuló como la inserción de la arquitectura contemporánea en los entornos patrimoniales.
- Cómo afrontar la gestión de los diversos elementos incluidos en la LPM situados en entornos urbanos, ya fueran conjuntos históricos, monumentos o paisajes culturales.

En este contexto se decidió celebrar en Viena, que había elaborado ya un plan de gestión y revisado el proyecto de Wien-Mitte, una Conferencia Internacional, en mayo de 2005, con el título "Patrimonio Mundial y arquitectura

contemporánea – Cómo gestionar los paisajes urbanos históricos”. De esta conferencia surgió un documento, conocido como Memorando de Viena (WHC-05/15.GA/INF.7, septiembre 2005), que rápidamente, ese mismo año, fue adoptado por la Asamblea General de los Estados Parte (Resolución 15.GA.7).

Desde entonces, en vista de la complejidad del concepto y de las diversas aproximaciones que suscita, se han celebrado cinco reuniones regionales de expertos, en Jerusalén (2006), San Petersburgo (2007), Olinda (2007), Zanzíbar (2008) y Río de Janeiro (2009), tres reuniones de orientación en la sede de UNESCO (2006, 2008 y 2010), y un gran número de eventos organizados por los organismos consultivos o por grupos de investigación sobre el patrimonio urbano, hasta que, a finales de 2010, se ha presentado un anteproyecto de Recomendación que responde, según aparece en el informe preliminar y en varios artículos, a la necesidad de plantear nuevas políticas de conservación del patrimonio urbano, desarrollando nuevos útiles para responder a problemas también nuevos, que exigen la superación de los conceptos que han servido de referencia hasta ahora:

“Las políticas contemporáneas de conservación urbana, tal como se expresaron en las recomendaciones y cartas internacionales en vigor, han abierto la vía para la salvaguardia de los territorios urbanos históricos. Sin embargo, los desafíos actuales y por venir exigen la definición y la puesta en marcha de una nueva generación de políticas públicas, encaminadas a identificar y proteger la estratificación histórica de los valores culturales y naturales en los entornos urbanos” (UNESCO, 2010, art. 21)⁷.

Se trata, en esencia, de proponer una aproximación global -considerando los factores territoriales, ambientales, paisajísticos y sociales- para la identificación, conservación y gestión de los bienes incluidos en el patrimonio mundial situados en entornos urbanos, integrando los diversos conceptos de patrimonio: material e inmaterial, natural y cultural.

La Recomendación, tal como está redactada en el anteproyecto, se organiza en seis grandes apartados: la definición del paisaje urbano histórico, la delimitación de los grandes problemas (centrados en tres puntos, la urbanización, el desarrollo económico y el medio ambiente), las políticas de conservación urbana, los útiles necesarios para llevarlas a cabo (legales, de participación, técnicos y financieros), la investigación y la cooperación internacional, además de un plan de acción para los Estados Parte y para UNESCO.

Hay que señalar, sin embargo, que la mayor parte de los aspectos que han centrado los debates, que han generado más controversia, y que están en el origen mismo de la reflexión, como la integración de la arquitectura contemporánea en los entornos patrimoniales o el problema de la definición y protección de las

⁷ “Modern urban conservation policies, as reflected in existing international recommendations and charters, have set the stage for the preservation of historic urban areas. However, present and future challenges require the definition and implementation of a new generation of public policies identifying and protecting the historic layering of cultural and natural values in urban environments”.

vistas, sólo aparecen, y muy brevemente, en el informe preliminar, y no en el cuerpo del texto del borrador de Recomendación.

En suma, los puntos clave a considerar dentro del concepto de paisaje urbano histórico, que a menudo sugiere más que explicita, son:

- Es necesario un nuevo concepto para afrontar nuevos retos en la conservación del patrimonio urbano.
- Una concepción de la ciudad como ente dinámico y cambiante, frente a una supuesta visión tradicional estática.
- Una visión integrada de la ciudad, que se propone en dos sentidos:
 - Por una parte considerando la ciudad en su conjunto, y no aislando el área patrimonial.
 - Y por otra integrando en la gestión del conjunto urbano histórico los aspectos territoriales, ambientales, paisajísticos y sociales. De esta aproximación se derivan múltiples implicaciones: la cuestión de la integración de la arquitectura contemporánea en entornos patrimoniales, la de la definición y protección de las vistas, la del patrimonio intangible, la de los diversos estratos históricos de la ciudad y la visión en conjunto de todos los elementos patrimoniales (sean o no patrimonio mundial).

Ahora bien, las cuestiones que cabe plantearse, dejando aparte la necesidad de adaptar la conservación del patrimonio al paradigma de la sostenibilidad -ambiental, económica y social-, son varias: ¿son realmente nuevos los desafíos? ¿Exigen nuevas aproximaciones y una revisión de los conceptos y los criterios existentes? ¿El principal problema para la conservación de los conjuntos históricos urbanos reside, por tanto, en los conceptos y los documentos normativos?

Hay que recordar que la Recomendación se apoya, según expone en el preámbulo y en el artículo 7, sobre una serie de documentos normativos existentes anteriormente, cuyos principios se considera que siguen vigentes:

- Convenciones:
 - Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, de 1972.
 - Convención para la salvaguarda del patrimonio inmaterial, de 2003.
 - Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, de 2005.
- Recomendaciones:
 - Recomendación sobre la salvaguarda de la belleza y del carácter de los paisajes y de los sitios, de 1962.
 - Recomendación sobre la preservación de los bienes culturales en peligro por los trabajos públicos y privados, de 1968.
 - Recomendación sobre la protección, a escala nacional, del patrimonio cultural y natural, de 1972.

- Recomendación sobre la salvaguarda de los conjuntos históricos o tradicionales y su papel en la vida contemporánea, de 1976 (conocida habitualmente como Recomendación de Nairobi).
- Además de estos documentos, propios de UNESCO, se mencionan expresamente otros tres del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios -ICOMOS-: las Cartas de Venecia, Florencia y Washington⁸.

Una revisión profunda de todos estos documentos nos muestra cómo, aún siendo cierto que algunos de los aspectos desarrollados en el concepto de paisaje urbano histórico no constaban explícitamente, se puede considerar que todos ellos estaban presentes de forma implícita. Pero si no son nuevos los grandes problemas que afectan a los conjuntos urbanos históricos, que en el anteproyecto de Recomendación se concretan en la urbanización, el desarrollo económico y el medio ambiente, y los enfoques para abordar su conservación se podían desarrollar a partir de los contenidos ya en los documentos existentes, ¿era necesario formular un concepto nuevo? ¿Qué debemos entender, concretamente, por paisaje urbano histórico?

3. ¿Qué aporta el término ‘paisaje’?

En el Memorando de Viena la definición de paisaje urbano histórico apenas difería de la que daba la Recomendación de Nairobi para los conjuntos históricos, aunque desde entonces hasta hoy se ha avanzado en su formulación. En el anteproyecto de Recomendación la definición propuesta es la de “territorio urbano concebido como una estratificación histórica de valores culturales y naturales, superando las nociones de ‘centro histórico’ o de ‘conjunto’ histórico para incluir el contexto urbano más amplio y su medio geográfico” (UNESCO, 2010, art. 9)⁹. Este contexto más amplio comprende:

“la topografía, la geomorfología y las características naturales del sitio, su entorno edificado, tanto histórico como contemporáneo, sus infraestructuras de superficie y subterráneas, sus espacios verdes y jardines, sus planos de ocupación de suelos y su organización del espacio, sus relaciones visuales y todos los demás elementos constitutivos de la estructura urbana. Engloba igualmente las prácticas y los valores sociales y culturales, los procesos económicos y las

⁸ Carta internacional sobre la conservación y restauración de los monumentos y los sitios, conocida como Carta de Venecia (1964), que es el principal texto normativo del ICOMOS desde su fundación en 1965. Carta de los jardines históricos (Carta de Florencia, 1982), y la Carta internacional sobre la salvaguarda de las ciudades históricas (Carta de Washington, 1987).

⁹ “The historic urban landscape is the urban area understood as a historic layering of cultural and natural values, extending beyond the notion of ‘historic centre’ or ‘ensemble’ to include the broader urban context and its geographical setting”.

dimensiones inmateriales del patrimonio en tanto que vector de diversidad y de identidad” (UNESCO, 2010, art. 10)¹⁰.

En esta definición del paisaje urbano histórico se pone de manifiesto la importancia de las relaciones entre los diversos elementos (aunque sólo las visuales están formuladas explícitamente), pero no está presente la idea del paisaje como percepción subjetiva y colectiva, tal como se plantea en el Convenio Europeo del Paisaje¹¹ (Florencia, 2000), que dice que “por ‘paisaje’ se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos”.

Esta idea de percepción subjetiva, que introduce nuevos factores a tener en cuenta a la hora de gestionar los conjuntos urbanos, sí que aparece, sin embargo, en otras interpretaciones más complejas relacionadas con el paisaje urbano histórico, como las de Julian Smith (2006 y 2010), o las citadas por Ron van Oers:

“El paisaje urbano histórico es un estado de espíritu, una comprensión de la ciudad, o de partes de la ciudad, como resultado de los procesos naturales, culturales y socioeconómicos que la construyeron desde el punto de vista espacial, temporal y de la experiencia. Es tanto una cuestión de edificios como de rituales y de valores que los hombres desarrollan en la ciudad. Este concepto engloba los estratos del valor simbólico, del patrimonio inmaterial, de los valores percibidos, de lo que liga los diversos elementos que componen el paisaje urbano histórico, pero también del conocimiento local, incluyendo las prácticas de construcción y la gestión de los recursos naturales. Su utilidad reside en la noción que lleva en sí una aptitud para el cambio” (Van Oers, 2010, p. 14, citando una reunión de expertos en planificación que tuvo lugar en la sede de UNESCO en París en 2008).

“la percepción sensorial del sistema urbano y de su contexto. Un sistema de componentes materiales y su relaciones (morfología urbana, parcelario, construcciones, espacios no edificados, árboles y vegetación, mobiliario urbano, etc.), productos de un proceso en el tiempo, condicionados por tensiones sociales, económicas, políticas y culturales. El concepto [de paisaje urbano histórico] contribuye a ligar los elementos del patrimonio material e inmaterial y a evaluar y comprender la ciudad y el espacio urbano como un proceso, y no como un objeto” (Van Oers, 2010, p. 9, citando a A. Conti, 2008).

¹⁰ “This wider context includes the site’s topography, geomorphology and natural features; its built environment, both historic and contemporary; its infrastructures above and below ground; its open spaces and gardens; its land use patterns and spatial organization; its visual relationships; and all other elements of the urban structure. It also includes social and cultural practices and values, economic processes, and the intangible dimensions of heritage as related to diversity and identity”.

¹¹ En la tradición conservacionista de las cartas del “restauro”, la idea explícita de paisaje triunfa en el año 2000 con la Carta de Cracovia (“Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido”), y con el Convenio Europeo del Paisaje, que amplía la idea del paisaje como patrimonio hacia la del ‘paisaje-todo’.

En estas definiciones aparece ya la idea de la percepción, así como dos de los aspectos que, a menudo, se señalan como más innovadores en la noción de paisaje urbano histórico: la concepción dinámica de la ciudad, concebida como un elemento en permanente proceso de cambio, frente a una supuesta visión estática en los documentos anteriores, y la relación entre patrimonio material e inmaterial. Sin embargo, poco tienen de novedosas estas ideas. Dejando aparte de que ya en la obra de Giovannoni (1931) se concibe el centro histórico de las ciudades como un elemento vivo, en el Anexo III de las Directrices Prácticas¹² se puede constatar este carácter dinámico, puesto que establece tres ‘categorías’ para las ciudades históricas (las deshabitadas, las habitadas y las ciudades nuevas del siglo XX), definiendo la segunda ellas como “las ciudades históricas que continúan estando habitadas y, que por su propia naturaleza, han evolucionado y evolucionarán como consecuencia de mutaciones socioeconómicas y culturales, lo que hace más difícil cualquier evaluación en función del criterio de autenticidad y más aleatoria cualquier política de conservación”. Otro tanto ocurre, evidentemente, con las ciudades nuevas del siglo XX.

Y por lo que respecta a la relación entre lo material y lo inmaterial, o, mejor, entre la parte tangible y la intangible del patrimonio, para no confundirnos con el patrimonio inmaterial, hace ya mucho tiempo que se viene criticando lo absurdo de una política de conservación del patrimonio que, obviando los elementos intangibles, se dedique solo a la preservación de las ‘piedras’. Al hablar de un conjunto urbano la visión exclusivamente formal, y desgraciadamente ha ocurrido así en muchas ocasiones, no lleva más que a la destrucción de los propios valores que se pretenden conservar. José Ortega y Gasset expresaba, en sus «Meditaciones del Quijote», de forma magistral esta relación entre lo tangible y lo intangible:

“¿Qué color vemos cuando vemos un color desteñido? El azul que tenemos delante lo vemos como habiendo sido otro azul más intenso, y este mirar el color actual con el pasado, a través del que fue, es una visión activa que no existe para el espejo, es una idea [...] Sin necesidad del discurso, en una visión única y momentánea, descubrimos el color y su historia.”

Por tanto, más que una definición, lo que vamos obteniendo es un amplio abanico de lecturas de lo que significa el paisaje urbano histórico, que van desde los aspectos visuales y materiales que se deducen de los artículos 9 y 10 del anteproyecto de Recomendación, hasta las relaciones entre la actividad humana, el territorio y el medio natural, y la percepción subjetiva de estas relaciones, en una evolución íntimamente ligada a la del concepto de paisaje, que a lo largo del siglo XX ha ido absorbiendo y confundándose con otras nociones: “...desde la mitad del siglo XX, las nociones de ‘entorno’ y ‘ambiente’ consolidan su presencia,

¹² «Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial». La edición en vigor es la del año 2008, y la última traducida al castellano la de 2005. En el anexo III, incluido en 1987, se desarrollan las directrices para la inscripción de algunos tipos específicos de bienes, como las ciudades históricas.

reaparece la de ‘medio’ y todas ellas comienzan a confundirse con la de ‘paisaje’” (Santos y Ganges, 2003, p. 53). En lo que se refiere al patrimonio mundial, basta revisar la Declaración de X’ian (ICOMOS, 2005) para comprobar la estrecha relación entre el concepto de entorno que allí se maneja y el de paisaje que se propone en la nueva Recomendación.

Cabe plantearse, entonces, qué es lo que aporta realmente la noción de ‘paisaje’ a la conservación del patrimonio urbano. Por una parte, es un término sugerente, que evoca la idea de sistema que funciona de forma conjunta, y por tanto requiere de una visión global, integrando en un mismo programa tanto el paradigma de la sostenibilidad como todas las vertientes del patrimonio. Es el paisaje como construcción social, multifacética y dinámica. No obstante, aunque no se expresara con este término, la noción (exceptuando la sostenibilidad tal como se plantea actualmente) estaba ya contemplada tanto en la Recomendación de Nairobi como en la Carta de Washington¹³, y, en cambio, subirse a la moda del paisaje entraña graves riesgos.

En primer lugar porque complica extraordinariamente los procesos de identificación y protección de los valores a preservar.

En segundo lugar, y mucho más importante, porque si no va acompañada de una formulación coherente y rigurosa, puede convertirse en una “huida hacia adelante”. Ante la dificultad que entraña definir conceptos como ‘entorno’, ‘vistas significativas’ o de fijar los criterios para la integración de la arquitectura contemporánea en los ‘entornos patrimoniales’, se puede acabar en medio de un complicado embrollo conceptual mientras, en la práctica, se transmite la idea de que todo vale. El paisaje urbano histórico, así entendido, podría fácilmente dar lugar, siguiendo la famosa novela de Lampedusa, a una suerte de “síndrome del Gatoapardo”, cambiándolo todo para que, en el fondo, no cambie nada.

No podemos olvidar el contexto en que nos estamos moviendo, en el que las presiones (materiales e ideológicas) sobre los conjuntos urbanos históricos, y los procesos de abandono, tugurización, terciarización o elitización son cada vez más intensos, a menudo impulsados desde posturas pretendidamente preservacionistas. Un concepto impreciso, que deje la puerta abierta a la justificación de actuaciones más ligadas a la promoción (inmobiliaria, económica...) que a la conservación es, sin duda, un enorme peligro. Como señala Jukka Jukilehto respecto a algunos de los documentos más importantes del patrimonio mundial, como las Directrices

¹³ Artículo 3 de la Recomendación de Nairobi (UNESCO, 1976): “Cada conjunto histórico y su medio [que en el artículo 1b se define como el marco natural o construido que influye en la percepción estática o dinámica de esos conjuntos o se vincula a ellos de manera inmediata en el espacio o por lazos sociales, económicos o culturales] deberían considerarse globalmente como un todo coherente cuyo equilibrio y carácter específico dependen de la síntesis de los elementos que lo componen y que comprenden tanto las actividades humanas como los edificios, la estructura espacial y las zonas circundantes. Así pues, todos los elementos válidos, incluidas las actividades humanas (por modestas que sean), tienen en relación con el conjunto, un significado que procede respetar”. Otro tanto podemos decir de la Carta de Washington (ICOMOS, 1987), que describe la ciudad en su totalidad como una entidad histórica, acercando así los sitios urbanos históricos, sus entornos (natural y construido) más amplios, y la experiencia de vida cotidiana de sus habitantes.

Prácticas o el Documento de Nara sobre la autenticidad, “la interpretación de estos documentos no se corresponde siempre con la intención de los autores. De hecho, en lugar de ser una directiva consciente, las cartas son a menudo utilizadas como una justificación *¡post-mortem!*” (Jukilehto, 2010, p. 57)¹⁴

Finalmente, y en una perspectiva más operativa, la noción de paisaje urbano histórico interfiere con la de paisaje cultural, puesto que sería lícito plantearse si un paisaje urbano histórico no es, en última instancia, un paisaje cultural. En el caso del Patrimonio Mundial, sin embargo, hay que tener en cuenta que, más allá de la interpretación que se pueda hacer de los términos, hacen referencia a cuestiones distintas.

Dejando aparte que la propia denominación de paisaje cultural supone ya un problema en sí misma, como si el significado del término paisaje cambiase según el adjetivo que le siga, el paisaje urbano histórico no está directamente relacionado con ninguna de las categorías definidas en el Anexo III de las Directrices Prácticas para los paisajes culturales. Ninguna ciudad ha sido inscrita, por sí misma, en esta denominación, aunque más de cincuenta paisajes culturales incluyen asentamientos urbanos. Simplificando mucho un concepto muy complejo y no suficientemente bien definido, los paisajes culturales conciernen, en principio y dentro de la terminología utilizada en el Patrimonio Mundial, sobre todo al mundo rural y a los espacios naturales sacralizados por el mundo urbano, y son una categoría¹⁵, mientras que el paisaje urbano histórico es una nueva forma de ver y de gestionar el patrimonio urbano (o el que está situado en un contexto urbano).

Pero ¿se puede gestionar un paisaje?

“...cómo se gestiona un paisaje cultural es algo muy difícil y aún relativamente novedoso. La literatura oficial, que habla de gestión integrada y participada, así como de su inserción en el desarrollo local, responde a una visión biempensante pero inconcreta. Además, bajo el término ‘gestión’ se forma un paraguas en el que caben la protección efectiva, la ordenación física y funcional, y su gestión administrativa cotidiana. En este asunto confluyen perspectivas ideológicas, marcos legales e intereses diferentes y en ocasiones tan difusos como difíciles de conciliar, donde imperan la desconfianza y los conflictos de poder” (Santos y Ganges, 2009, p. 54)

En otro punto del mismo texto, aunque se refiere al Convenio Europeo del Paisaje, sus apreciaciones son totalmente válidas para la noción de paisaje urbano histórico tal como se está planteando actualmente por UNESCO:

¹⁴ “the interpretation of the charters is not always consistent with the intentions of the authors. In fact, rather than using them as a conscious guideline, charters are often utilized as a justification – ‘post mortem!’”.

¹⁵ En un sentido laxo, puesto que, en realidad, las únicas categorías que existen en la Lista del Patrimonio Mundial son las de patrimonio natural, patrimonio cultural y patrimonio mixto, que, a su vez, no es lo mismo que paisaje cultural. Tanto los paisajes culturales como las ciudades históricas pertenecen a la categoría de patrimonio cultural.

“desde esta perspectiva del paisaje como patrimonio y como recurso, el convenio pretende que se funde una instrumentación dedicada a su protección, gestión y ordenación. Tan interesante como excesivo e inmanejable. Primero, porque la imprecisión conceptual y la ambigüedad son evidentes, y en segundo lugar porque no sabemos cómo –tal vez ni siquiera podamos- gestionar el paisaje” (Santos y Ganges, 2009, p. 47).

En suma, utilizar el término paisaje, aunque pueda suponer un avance teórico encaminado a mejorar la tutela del patrimonio, introduce en la práctica un enorme grado de complejidad y de indefinición, por lo que cabe preguntarse si no serán mayores los riesgos que los beneficios. Y por otra parte “las preocupaciones por la calidad de vida, la vitalidad económica, la modernización (*sic*) y la evolución de la sociedad, pueden perfectamente prescindir de esta referencia al paisaje” (Beaudet, 2006, p. 42)¹⁶.

4. La componente social olvidada y el uso residencial

Los principales problemas explicitados en el anteproyecto de Recomendación no tienen, desde luego, nada de nuevo. El sentido original de la Convención de 1972 de compromiso con la protección y la gestión de valores excepcionales, siempre ha estado, y seguirá estando, en conflicto con el sentido real de promoción que persiguen parte de los actores implicados. Tal como se señala en el informe preliminar al anteproyecto de Recomendación, las ciudades se han convertido en verdaderos iconos del turismo cultural mundial. Esto es, hay un mercado mundial de centros históricos, en el que la condición de patrimonio mundial se interpreta a menudo en términos de recurso económico. El capítulo VI, “El patrimonio histórico en la era de la industria cultural”, de la conocida obra de Françoise Choay «Alegoría del patrimonio» (Choay, 2007, pp.189-221)¹⁷ analiza profunda y acertadamente este fenómeno.

En ocasiones es el último recurso disponible, y es lícito y deseable que revierta en beneficio de la población residente, que es la que en última instancia se ha de identificar con su patrimonio y la que desempeña un papel insustituible en su conservación. Pero en otras muchas ocasiones la explotación de ese recurso, o las consecuencias derivadas de ella, suponen la expulsión de habitantes y actividades locales, o al menos de parte de ellos.

La formulación del paisaje urbano histórico debería partir de una reflexión crítica sobre qué es lo que ha ocurrido en las últimas décadas con los conjuntos urbanos históricos, porque la causa del patrimonio es, en muchos de estos ámbitos, difícilmente conciliable con los procesos dominantes. En este sentido, el mayor

¹⁶ “Les préoccupations pour la qualité de vie, la vitalité économique, les dynamiques de développement, la modernisation (*sic*) et l'évolution de la société, elles peuvent très bien se passer de cette référence au paysage”.

¹⁷ Ver también, en este sentido, la introducción de *Le patrimoine en questions. Anthologie pour un combat* (Choay, 2009:I-L).

peligro en muchas ocasiones no proviene de una supuesta dialéctica entre conservación y destrucción del patrimonio, sino que ambos aspectos “van a definirse como los dos elementos de un único proceso [...] Dialéctica conservación-destrucción, por tanto, como expresión de las dos prácticas sociales que, en su actuación conjunta, inseparable y complementaria, tratar de conformar una única idea de ciudad” (Álvarez Mora, 2006, p. 21).

Décadas de trabajo y de clarificación de conceptos respecto de los conjuntos urbanos históricos no aparecen en el borrador de Recomendación, más allá de superficiales referencias a la necesidad de una visión integrada de la ciudad y de la ‘cohesión social’, o de rápidas menciones, en alguna de las contribuciones de los expertos, a los planes de Asís (Astengo) y de Urbino (de Carlo), en los que se planteaba la visión integrada de la ciudad y su relación con el territorio, mientras que no aparece el Plan de Bolonia y la denominada “nueva cultura de la ciudad”, donde además de esta visión aparecía ya explícitamente formulada la importancia de la visión social¹⁸.

Los procesos descritos por Campos Venuti para los centros históricos italianos siguen siendo una realidad en muchos conjuntos históricos en el siglo XXI:

“En los centros históricos italianos se produjo sin embargo a lo largo del tiempo un proceso doble y contradictorio: una parte de los edificios fueron sustituidos o transformados para albergar oficinas y terciario y -más recientemente- viviendas de lujo, mientras que la parte restante quedaba abandonada a la progresiva ruina. Los trabajadores que ocupaban los tugurios de los centros históricos no se sentían solidarios con sus miserables alojamientos, convirtiéndose así en aliados inconscientes de los demolidores; era entonces un imperdonable error cultural y político proponer en los centros históricos la salvación de las piedras y no la de los hombres. El error fue superado conceptualmente por el conocido plan de Bolonia de 1973, que proponía la salvaguardia social y no solamente arquitectónica de los centros históricos, con el propósito de proteger junto con los edificios históricos a las clases populares que los habitaban” (Campos Venuti, 1981, pp. 50-51)

También en esta obra proponía cinco salvaguardias -pública, social, productiva, ambiental y programática (Campos Venuti, 1981, pp.53-56)- en las que, hace tres décadas, ya están clara y explícitamente planteados los supuestos

¹⁸ En la política urbanística de Bolonia en las décadas de 1960-70, está constantemente presente la visión integrada de la ciudad, imbricando el planeamiento del centro histórico con el de la ciudad en su conjunto y su territorio. Como muestra, la obra de Cervellati, Scannavini y De Angelis (1977), está estructurada en tres partes: 1ª) de la ciudad al centro histórico; 2ª) instrumentos operativos para el centro histórico, y 3ª) del centro histórico al territorio. Pero, además, también se vincula estrechamente la recuperación de la ciudad histórica con la política de vivienda social, articulando la conservación del centro histórico con el planeamiento urbano general (1959, 1970) y los planes de edificación económica y popular (1963, 1973). Lo más destacable, aparte de la metodología empleada para la definición del tejido histórico, fue el cuestionamiento de la centralidad de la ciudad histórica y la visión social, que sirvió de base para las estrategias de la denominada ‘conservación activa’ de los conjuntos urbanos históricos.

nuevos elementos que aporta la aproximación basada en el concepto de paisaje urbano histórico.

Si hay algo que deberíamos haber aprendido es que no se pueden preservar los conjuntos urbanos históricos si no se cuida de manera especial la función residencial, y particularmente la vivienda popular, a la que no se hace ninguna mención en los documentos relativos al paisaje urbano histórico. Si seguimos la estrategia del avestruz, negándonos a reconocer la contradicción existente entre los mecanismos de funcionamiento de la economía de mercado (competencia de usos, tendencia a la segregación socio-espacial) y las buenas intenciones de justicia social e interés público, estaremos haciendo un flaco favor a la causa de la conservación de los conjuntos históricos.

Es cierto que hay que superar la idea de centro histórico, pero no para producir un nuevo escenario selecto, ya sea para el ocio, los usos terciarios o la vivienda de lujo, sino para evitar el solapamiento de funciones, descentralizándolas en lugar de concentrar la movilidad y la actividad económica en ese espacio. El centro histórico tiene que tender a dejar de ser tan 'central' en el funcionamiento de la ciudad, evitando sobre todo la especialización funcional (ocio, áreas de marginación, cultura) y la pérdida de complejidad, puesto que el urbanismo cuenta con un margen muy reducido para evitar que deje de ser, de manera definitiva, un barrio más de la ciudad, ya sea por abandono como por terciarización y clasificación social, porque, de ser así, habrá desaparecido la esencia de lo urbano, aquello que queríamos proteger, para ser sustituido por un escenario más o menos pintoresco.

Por lo tanto, la defensa de los bienes patrimoniales pasa "por una defensa global de la ciudad, de los valores urbanos. No se trata, por tanto, de defender-conservar tal o cual pieza arquitectónica o urbana (exclusivamente), sino hacer frente al deterioro urbano, tanto por lo que se refiere a sus manifestaciones físico-ambientales, como a aquellas otras de carácter social y económico" (Álvarez Mora, 2006, p. 35). Esta perspectiva implica también, además de las consideraciones sociales, la conveniencia de reutilizar el patrimonio edificado, agotando sus posibilidades antes de proceder a su sustitución, lo que no podría estar más en consonancia con el criterio general de sostenibilidad.

Sin embargo, aunque en la Recomendación de Nairobi sí que aparecían algunos de estos aspectos, como la necesidad de construir viviendas sociales, que no sólo se ajustasen a la política de salvaguardia, sino que contribuyeran a ella (art. 15), la de conservar los edificios existentes y en particular las viviendas de renta reducida (art. 39), o la prevención frente a los efectos de las propias medidas de salvaguardia del patrimonio –art. 46, "es esencial evitar que las medidas de salvaguardia acarreen una ruptura de la trama social"-, no ocurre lo mismo en la nueva Recomendación que se está elaborando.

La consideración paisajística en la conservación de los conjuntos urbanos históricos, con su bien estructurada argumentación visual y centrada en la imagen urbana, supone el riesgo de relegar a un segundo plano, cuando no al olvido, el contenido social de la ciudad, especialmente cuando el tratamiento del mismo no pasa de referencias superficiales e insuficientemente desarrolladas.

Por otra parte, en el anteproyecto de Recomendación y la aproximación a los conjuntos urbanos basada en la noción de paisaje urbano histórico se propone una política urbana adecuada y un tratamiento integrado de la ciudad, pero éste no es un reto nuevo derivado de la globalización, sino una tarea pendiente desde hace décadas: ya hemos señalado su presencia en el planeamiento de Bolonia en las décadas de 1960-70, pero podríamos remontarnos a la propia formulación del concepto de patrimonio urbano. No podemos considerar los conjuntos urbanos históricos como un elemento aparte de la vida urbana, como si se tratase de una ciudad diferente, un 'producto' de consumo con un devenir independiente del resto. Pero la visión integrada de la ciudad, y en consecuencia el papel de las áreas históricas en la misma, ha de ser respetuosa con sus características. Afirmaba Giovannoni en 1931 que los barrios históricos sólo podrían ser conservados vivos e integrados en el conjunto de la ciudad si su nuevo destino era compatible tanto con su morfología como con su escala, y estos espacios están tradicionalmente adaptados al uso residencial y a lo que hoy denominamos urbanismo de proximidad.

Es con esta perspectiva como debemos de abordar uno de los temas, que, aunque no aparecen mencionados explícitamente en el anteproyecto de Recomendación, estuvo en el origen, y está en el fondo, de la noción de paisaje urbano histórico: la inserción de la arquitectura contemporánea en los entornos patrimoniales, con toda la variada gama de situaciones que un concepto como éste encubre.

5. La inserción de la arquitectura contemporánea

Aunque ha sido uno de los asuntos recurrentes en las reuniones de estos últimos años, en muy pocos casos se ha definido a qué se hace referencia exactamente con lo de la inserción de la arquitectura contemporánea en entornos patrimoniales. Como hemos visto al hablar de los casos que desencadenaron los debates acerca del paisaje urbano histórico, con esta expresión se aludía, especialmente, a las grandes infraestructuras y a los proyectos con edificios de gran altura. Sirva como muestra que de los nueve casos seleccionados para ilustrar el tema en el número 27 de «World Heritage Papers» (World Heritage Centre -WHC-, 2010, pp. 121-129), cinco corresponden a proyectos urbanos con edificios de gran altura (Londres, Viena, Tombuctú, San Petersburgo e Ispahan)¹⁹, dos a grandes infraestructuras (Dresde y Lhasa) y uno a deterioro por presión urbanística (Katmandú). El último, Quito (la primera ciudad incluida en la Lista del Patrimonio Mundial), es el único en el que no se hace referencia a problemas de conservación, aunque el éxito, tal como se describe, se centra en la restauración de numerosos monumentos y en la reubicación voluntaria de los vendedores ambulantes en centros comerciales.

¹⁹ Algunos de ellos, como San Petersburgo, situados a gran distancia del área inscrita y de la zona de amortiguamiento, como ha ocurrido, por ejemplo, con el reciente caso de la Torre Cajasol, de César Pelli, en Sevilla.

Un primer paso es, pues, aclarar a qué nos estamos refiriendo con la locución ‘arquitectura contemporánea’. Gordon Bennet clasificó, a partir del Memorando de Viena, tres formas de considerar la arquitectura contemporánea (Bennet, 2006, p. 51):

- Cualquier nueva construcción significativa, según planteaba el punto 9 del Memorando de Viena²⁰.
- Cualquier nueva construcción expresada en un lenguaje arquitectónico contemporáneo.
- Como la definen los practicantes (los arquitectos contemporáneos).

Aunque, en el contexto de los primeros debates sobre la noción de paisaje urbano histórico, se consideraba esencialmente la altura como elemento que rompía la ‘integridad visual’, con una visión del paisaje como un objeto con valor estético e inmediato²¹. Y, tal como hemos señalado con el ejemplo de los casos seleccionados en «World Heritage Papers»-27, parece que sigue siendo la interpretación más común. Bennet señalaba, en este sentido, cómo era interesante notar que en el catálogo de crímenes contra el paisaje urbano histórico no se incluía lo anómalo, lo feo o lo discordante (a lo que podríamos añadir lo vulgar, y que, en todo caso, nos sigue poniendo ante la cuestión de cómo ‘medir’ estos temas).

No obstante, dejando incluso de lado estos aspectos y ciñéndonos a la ‘integridad visual’, hay que hacer notar que, a pesar de estar en la base del problema, todavía no se han desarrollado herramientas, métodos o conceptos que permitan evaluarla. ¿Qué es la integridad visual? ¿Qué la pone en peligro? ¿Cómo la podemos evaluar con una cierta base objetiva? En este sentido, es mucho el trabajo que queda por hacer, y la aplicación de un concepto genérico o el uso de términos como ‘significativo’ o de ‘elevada calidad’ no servirán para afrontar los problemas que siguen, y seguirán, presentándose.

Además, y aún en la perspectiva de la imagen urbana, hay otros muchos impactos visuales que, curiosamente, no se tratan en ninguno de los debates sobre el paisaje urbano histórico: el impacto del tráfico y las señales, de los cables y los elementos de la infraestructura urbana, etcétera, que, junto con temas como el uso popular del espacio, la movilidad urbana, el impacto del turismo de masas sobre la conservación o la accesibilidad universal pasan a engrosar la lista de las carencias.

Quizá más importante es lo que se esconde, en muchos casos, detrás de esta reivindicación del uso del lenguaje arquitectónico contemporáneo, y de la concepción de la ciudad como producto histórico, en un doble sentido: por una parte relajando la normativa de protección en la intervención sobre los elementos

²⁰ “Contemporary architecture in the given context is understood to refer to all significant planned and designed interventions in the built historic environment, including open spaces, new constructions, additions to or extensions of historic buildings and sites, and conversions” (WHC, 2005, art. 9).

²¹ Hay que recordar que existe una gran distancia entre la visión geográfica del paisaje (espacial, dinámica y de interrelación), y la visión estética o paisajístico-visual, con una concepción basada en la imagen, el escenario y la intervisibilidad.

patrimoniales no excepcionales (es decir, las viviendas), y por otra mediante la inserción de arquitecturas ‘de autor’ en los entornos patrimoniales.

Un buen ejemplo del primero de estos casos es un párrafo de la «Carta de Córdoba», donde se habla de la necesidad de diferenciar la edificación privada de los grandes edificios singulares y monumentales (Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España -GCPHE-, 2009, p. 8). En principio, no se puede objetar nada a esta observación, salvo el desasosiego que produce lo que parece ser, al menos expresado en estos términos, una deriva monumentalista, en detrimento de la vieja noción de patrimonio urbano o de conjunto histórico. Más cuando, en el párrafo siguiente se menciona, si bien es cierto que con muchas cautelas, que “sólo lo contemporáneo puede dar respuesta” a las nuevas realidades y las demandas sociales de la población actual, o cuando, poco más adelante, se habla de “los proyectos emblemáticos de nueva arquitectura en los centros históricos”.

Si la presión sobre los elementos no monumentales de los conjuntos históricos, fundamentalmente los residenciales, no es, desde luego, ninguna novedad, tampoco lo es, aunque a menudo se plantea como tal, el debate sobre la inserción de la arquitectura contemporánea en los entornos.

“el tema de la conservación y la renovación (términos que a nuestro entender, aunque sean lingüísticamente antitéticos, son políticamente idénticos), corre el riesgo de plantear una problemática inútil como la que acompañó a las intervenciones sobre las áreas destruidas durante la guerra [la Segunda Guerra Mundial]: ¿es mejor reconstruir fielmente *com’era* y *dov’era* siguiendo el mítico ejemplo de Varsovia o insertar la nueva arquitectura en el contexto histórico como en el caso de Londres?” (Cervellati *et. al.*, 1977, pp. 16-17)²².

“[En el caso de Londres] con sus numerosas intervenciones de reestructuración urbana en la ciudad antigua [...] la recualificación y la especialización de las áreas afectadas sigue la lógica de la renta de localización. El nivel arquitectónico de las intervenciones así realizadas presta una coartada cultural a las operaciones especulativas” (Cervellati *et. al.*, 1977, p. 22)²³.

Pero se trata, ni mucho menos, de una cuestión del pasado (basta recordar que uno de los casos incluidos en «World Heritage Papers»-27 es precisamente la Torre de Londres), sino que este sentido de inserción de la arquitectura

²² “...il tema della conservazione e del rinnovo (termini che nel nostro intendimento, anche se lingüísticamente antitetici, sono políticamente identici) rischia di risollevere una problemática inutile come quella che accompagnò gli interventi sulle aree distrutte dalla guerra: meglio ricostruire fedelmente ‘com’era’ e ‘dov’era’ seguendo il mitico esempio di Varsavia o meglio inseriré la nuova architettura nel contesto storico sull’esempio di Londra?”.

²³ “... con i suoi numerosissimi nuovi interventi di ristrutturazione urbana nella città antica [...] La riqualificazione e la specializzazione delle aree interessate segue la lógica della rendita di posizione. Il livello architettonico degli interventi così realizzati presta alibi culturali alle operazioni speculative”.

contemporánea en entornos patrimoniales es una tendencia claramente perceptible en muchos países, entre los que podemos incluir a España.

María Castrillo y Marina Jiménez analizan este aspecto en un artículo referido a la práctica de la arquitectura contemporánea en las ciudades históricas españolas, donde se ha desencadenado una lucha por incorporar a las ciudades, históricas o no, piezas de arquitectos de reconocido prestigio, que pretenden ser originales y propias de su -nuestro- momento histórico.

Esta arquitectura, que hasta ahora había encontrado difícil acomodo en los centros históricos, se plantea ahora, sin embargo, en las políticas urbanísticas de estas ciudades dentro de la más pura lógica monumentalista. Aunque las corrientes monumentalistas más tradicionales suelen ser reticentes a estos grandes edificios 'de autor', "con el argumento de la excelencia arquitectónica [se] acallan o aminoran las reticencias y objeciones que pudieran surgir en torno a la pertinencia de una determinada intervención contemporánea en un tejido urbano histórico considerado valioso", convirtiendo así los centros históricos en un espacio de excepción, centro de las actividades turísticas y culturales, y área residencial exclusiva. Al final, como afirman las autoras "lo que puede resultar paradójico es que la patrimonialización que pretendía la 'preservación' y el 'rescate' de esos ámbitos habría coadyuvado a la construcción de la interpretación que, puesta al servicio de las exigencias del mercado residencial de alta gama, el cultural y el turístico, han alimentado esa sustitución" (Castrillo y Jiménez, 2011).

6. Luces y sombras del paisaje urbano histórico

La noción de paisaje urbano histórico es, como hemos visto a lo largo del texto, muy amplia, compleja y, sobre todo, susceptible de ser interpretada de muy diversas formas.

Desde un punto de vista teórico se pueden señalar varios aspectos positivos. En primer lugar ha constituido una adaptación necesaria del mundo del patrimonio al nuevo paradigma del siglo XXI: la sostenibilidad. Frente al paradigma de la modernidad que dominó la escena social, política y técnica del siglo XX, la actual manera de entender las cosas exigía la consideración explícita en la documentación normativa internacional de los grandes aspectos ligados a la sostenibilidad, y especialmente los ambientales, ya que los económicos y sociales sí que estaban ya presentes (al margen de que su aplicación haya tenido más o menos éxito).

El concepto de paisaje urbano histórico, y específicamente el de paisaje, tiene también la virtud de la síntesis, al integrar en una sola palabra muchos puntos de vista, desde la concepción dinámica de la ciudad, a la primacía de la idea de relación entre los diversos elementos de la realidad, o la consideración de los bienes patrimoniales dentro de un contexto territorial más amplio. En este sentido el avance teórico, o más bien cabría decir la recapitulación y el recordatorio, más importante sea la adopción de una visión integradora de elementos que, en la práctica, se han venido considerando de forma relativamente

independiente. Así, la noción de paisaje urbano histórico puede subrayar la necesidad de una visión global, sobre todo en lo que se refiere a tres aspectos:

- El patrimonial. Uno de los objetivos de la Convención de 1972 fue el de integrar el patrimonio natural y el cultural en un solo programa, y en este sentido la aproximación basada en el paisaje urbano histórico no sólo refuerza esta concepción, sino que incluye explícitamente el patrimonio inmaterial y otras categorías que puedan existir. Incluso, interpretándolo en un sentido amplio (que, no obstante, no está explicitado) se puede considerar también que, al menos en el contexto urbano, favorece la consideración integral de los elementos patrimoniales en un ámbito espacial determinado, sean o no patrimonio mundial y pertenezcan o no a la misma época.
- El urbano, al recordar la necesidad, que ya era conocida pero a menudo no entendida ni aplicada, de que el área patrimonial no puede ser tratada de forma independiente al resto de la ciudad. Ayuda, además, a diluir las diversas categorías (monumentos, ciudades históricas, paisajes culturales), y a subrayar más la necesidad de una gestión que tenga en cuenta el contexto más amplio de la ciudad toda.
- El sectorial, al subrayar las relaciones entre los diversos componentes de la realidad urbana, desde los ambientales a los sociales, los económicos, los culturales o los paisajísticos.

Ahora bien, estos avances teóricos son mucho más limitados de lo que sugieren la mayor parte de los trabajos publicados. La argumentación sobre su necesidad es, cuando menos, débil, seguimos sin ningún avance significativo para abordar los problemas que suscitaron el debate (como por ejemplo la definición, evaluación y gestión de las vistas relevantes) y los aspectos que habían ido quedando relegados a un segundo plano (fundamentalmente el uso residencial y las cuestiones sociales), siguen en el mejor de los casos en el mismo lugar en que estaban, dentro de un concepto que, por su propia amplitud y dificultad de precisión, encubre más que afronta el conflicto.

El argumento utilizado hasta ahora, un nuevo concepto para afrontar nuevos problemas en la conservación del patrimonio urbano, es muy discutible, aun admitiendo que supone la explicitación de muchos aspectos que habían quedado, deliberadamente o no, sin resolver. Pero el uso del término 'paisaje' parece responder más a una moda que a una decisión meditada y consciente de los riesgos que implica, que pueden ser muy superiores al avance conceptual que pueda suponer su utilización, ya que introduce un enorme grado de complejidad y de indefinición en un campo sometido a un conflicto permanente.

No se han desarrollado las herramientas y conceptos adecuados para resolver los problemas que originaron el debate, y específicamente las cuestiones de la definición, evaluación y gestión de las vistas relevantes y la de la inserción de la arquitectura contemporánea en entornos patrimoniales, por lo que el nuevo concepto no supondrá, en la práctica, ningún avance de cara a la resolución de los conflictos planteados por los grandes proyectos urbanos o las infraestructuras territoriales.

Tampoco es un concepto nacido de la reflexión crítica sobre la evolución que ha seguido la conservación de los conjuntos urbanos históricos, a pesar de que se plantea como una superación de los conceptos anteriores. Especialmente notable es la ausencia de referencias a la componente social y cultural, que no pasa de pequeñas referencias a la discutible expresión en boga de la ‘cohesión social’, mientras que se obvia la reflexión sobre uno de los aspectos más sensibles: el uso residencial en las áreas patrimoniales.

Así las cosas, y puesto que buena parte de los conflictos que se plantean en la conservación del patrimonio urbano no son el producto de la utilización de determinados conceptos, la introducción de una nueva noción, por añadidura más amplia, menos definida y que interfiere con otras categorías existentes (paisaje cultural), tampoco puede ser por sí misma una solución a los problemas. Sí que puede permitir, en cambio, la formulación de interpretaciones interesadas y el desarrollo de una maraña conceptual en la que sea más difícil aún desenvolverse con solvencia, para, al final, acabar ‘cambiándolo todo para que no cambie nada’.. Una cosa es lo que digan los expertos y las reflexiones teóricas bienintencionadas, y otra, distinta, el clima social y económico predominante en los ámbitos en los que se va a aplicar este nuevo concepto. Porque el problema esencial no reside tanto en el concepto teórico como en la forma en que puede ser interpretado.

La conservación del patrimonio urbano no se puede acometer con recetas universales, y es necesario un amplio margen de discrecionalidad, pero la falta de objetivos y de métodos de intervención claros y la utilización de un concepto ambiguo y carente de una sólida formulación, por mucho que suponga un avance teórico y por muy buenas que sean las intenciones de la propuesta, puede acabar por convertirse, en un contexto de retroceso de la tutela patrimonial y si no desarrollamos mecanismos efectivos de seguimiento y control, en un agravante más que en una solución.

Bibliografía

- ÁLVAREZ MORA, Alfonso (1995): *Conservación del patrimonio, restauración arquitectónica y recomposición elitista de los espacios urbanos históricos*. Lección de apertura del curso académico 1995-96 de la Universidad de Valladolid.
- ÁLVAREZ MORA, Alfonso (2006): *El mito del centro histórico. El espacio del prestigio y de la desigualdad*. Universidad Iberoamericana Puebla, México.
- BEAUDET, Gérard (2006): “Le concept de paysage urbain historique”, en VV.AA-*Le patrimoine et la conservation des paysages urbains historiques*. Actas de la Mesa Redonda celebrada el 9 de marzo de 2006, por la Chaire de Recherche en Patrimoine Bâti. Université de Montréal, pp. 40-43.
- BENNET, Gordon (2006): “The Vienna Memorandum and the Conservation of the Historic Urban Landscape”, en VV.AA - *Le patrimoine et la conservation des paysages urbains historiques*. Actas de la Mesa Redonda celebrada el 9 de marzo de 2006, por la Chaire de Recherche en Patrimoine Bâti. Université de Montréal, pp. 47-54.

- CAMPOS VENUTI, Giuseppe (1981): *Urbanismo y austeridad*. Siglo veintiuno de España editores, Madrid (edición original *Urbanistica e austerità*, Giangiacomo Feltrinelli Editore, 1978).
- CASTRILLO ROMÓN, María y JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Marina (2011): “La práctica de la arquitectura contemporánea en las ciudades históricas españolas. Notas para una aproximación histórico-urbanística”. Revista *Espacio, tiempo, forma* nº 24. Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-, Madrid.
- CERVELLATI, Pier Luigi; SCANNAVINI, Roberto y DE ANGELIS, Carlo (1977): *La nuova cultura delle città*. Ed. Mondadori. Milán.
- CHOAY, Françoise (2007): *Alegoría del patrimonio*. Gustavo Gili, Barcelona (edición original *L'Allégorie du patrimoine*, Éditions du Seuil, París, 1992).
- CHOAY, Françoise (2009): *Le patrimoine en questions. Anthologie pour un combat*. Éditions du Seuil, París.
- CONSEJO DE EUROPA (2000): *Convenio europeo del paisaje*. El texto oficial está en inglés y francés. Una traducción al castellano, y al resto de las lenguas oficiales en España, está disponible en la página web del Ministerio de Medio Ambiente: http://www.mma.es/portal/secciones/desarrollo_territorial/paisaje_dt/convenio_paisaje/
- GERSOVITZ, Julia (2006): Intervención sin título, en VV.AA - *Le patrimoine et la conservation des paysages urbains historiques*. Actas de la Mesa Redonda celebrada el 9 de marzo de 2006, por la Chaire de Recherche en Patrimoine Bâti. Université de Montréal, pp. 64-66.
- GIOVANNONI, Gustavo (1998): *L'urbanisme face aux villes anciennes*. Éditions du Seuil (edición original *Vecchie città ed edilizia nuova*, Unione Tipografica Editrice, Torino, 1931).
- GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA -GCPHE- (2009): *Carta para la integración de la arquitectura contemporánea en las ciudades patrimonio de la humanidad*. Comisión de urbanismo del GCPHE. Córdoba.
- ICOMOS (1987): *Carta internacional sobre la salvaguarda de las ciudades históricas*. Conocida generalmente como Carta de Washington. http://www.international.icomos.org/towns_sp.htm
- ICOMOS (2005): *Declaración sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales*, adoptada en Xi'an, China, por la 15ª Asamblea General del ICOMOS el 21 de Octubre de 2005. Conocida generalmente como Declaración de Xi'an. <http://www.international.icomos.org/charters/xian-declaration-sp.pdf>
- II CONGRESO INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS Y TÉCNICOS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS (1964): *Carta internacional sobre la conservación y restauración de los monumentos y los sitios*. Conocida generalmente como Carta de Venecia. http://www.icomos.org/docs/venice_es.html
- JUKILEHTO, Jukka (2010): “Reflection on historic urban landscapes as a tool for conservation”, en WHC - *World Heritage Papers nº 27 - Managing Historic Cities*, pp. 53-63. En el mismo documento, en francés, pp. 181-191.

- SANTOS Y GANGES, Luis (2003): "Las nociones de paisaje y sus implicaciones en la ordenación", en el monográfico "Dispersión territorial, paisaje y ciudad construida: objetivos y retos de la planificación urbana", Revista *Ciudades* nº 7. Universidad de Valladolid, pp. 41-68.
- SANTOS Y GANTES, Luis (2009): "Paisajes culturales y planificación espacial", en *Ecología del paisaje y seguimiento ambiental*. Ecopás (Asociación técnica de ecología del paisaje y seguimiento ambiental), Madrid, pp. 45-66.
- SMITH, Julian (2006): "The Vienna Memorandum and shifting paradigms for conservation", en VV.AA - *Le patrimoine et la conservation des paysages urbains historiques*. Actas de la Mesa Redonda celebrada el 9 de marzo de 2006, por la Chaire de Recherche en Patrimoine Bâti. Université de Montréal, pp. 67-71.
- SMITH, Julian (2010): "Marrying the old with the new in historic urban landscapes", en WHC - *World Heritage Papers* nº 27 - *Managing Historic Cities*, pp. 45-51. En el mismo documento, en francés, pp. 173-180.
- UNESCO (1962): *Recomendación sobre la salvaguarda de la belleza y del carácter de los paisajes y de los sitios*.
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13067&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO (1968): *Recomendación sobre la preservación de los bienes culturales en peligro por los trabajos públicos y privados*.
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13085&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO (1972): *Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*.
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO (1976): *Recomendación sobre la salvaguarda de los conjuntos históricos o tradicionales y su papel en la vida contemporánea*. Conocida generalmente como Recomendación de Nairobi.
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13133&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO (2010): *A New International Instrument: The Proposed UNESCO Recommendation on the Historic Urban Landscape (2010)*.
<http://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-47-21.pdf>²⁴
- VAN OERS, Ron (2010): "Managing cities and the historic urban landscape initiative – an introduction", en WHC - *World Heritage Papers* nº 27 - *Managing Historic Cities*, pp. 7-17. En el mismo documento, en francés, pp. 135-146.

²⁴ Este documento se está revisando en la actualidad. El texto según su estado de revisión actual (mayo 2011) está disponible en: <http://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-53.pdf>. Todos los comentarios enviados al borrador están disponibles en: <http://whc.unesco.org/en/activities/638/#documents>. Durante los días 25 a 27 de mayo de 2011 se celebrará una reunión intergubernamental de expertos en la sede de UNESCO.

- VV.AA. (2006): *Le patrimoine et la conservation des paysages urbains historiques*. Actas de la Mesa Redonda celebrada el 9 de marzo de 2006, por la Chaire de Recherche en Patrimoine Bâti. Université de Montréal. http://www.patrimoinebati.umontreal.ca/pdf/proces_verbaux.pdf
- WORLD HERITAGE CENTRE (2003): “Cultural Landscapes: the Challenges of Conservation”, *World Heritage Series* n° 7. http://whc.unesco.org/documents/publi_wh_papers_07_en.pdf
- WORLD HERITAGE CENTRE (2004): “Partnerships for World Heritage Cities”, en *World Heritage Series* n° 9. http://whc.unesco.org/documents/publi_wh_papers_09_en.pdf
- WORLD HERITAGE CENTRE (2005): *Vienna Memorandum on “World Heritage and Contemporary Architecture - Managing the Historic Urban Landscape”*. Referencia WHC-05/15.GA/INF.7. <http://whc.unesco.org/archive/2005/whc05-15ga-inf7e.doc>
- WORLD HERITAGE CENTRE (2008): *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*. La versión actualmente en vigor (2008, en inglés, francés y portugués), así como todas las versiones anteriores del documento y sus traducciones oficiales, están disponibles en <http://whc.unesco.org/en/guidelines/>
- WORLD HERITAGE CENTRE (2009): “World Heritage and Buffer Zones”, *World Heritage Papers* n° 25. http://whc.unesco.org/documents/publi_wh_papers_25.pdf
- WORLD HERITAGE CENTRE (2010a): “Cultural Landscapes”, *World Heritage Series* n° 26. http://whc.unesco.org/documents/publi_wh_papers_26_en.pdf
- WORLD HERITAGE CENTRE (2010b): “Managing Historic Cities”, *World Heritage Series* n° 27. http://whc.unesco.org/documents/publi_wh_papers_27_en.pdf